

subvenciones señaladas, por los motivos que se indican, todo ello como consecuencia de los trámites y criterios de adjudicación previstos en la convocatoria:

Proyectos concedidos:

Beneficiario	Proyecto	Puntos	Solicitado	Concedido €	Gastos elegibles
Luxotour SA A2909204-6	Visitas Comerciales	50	16208,01	12282,72	Según presupuesto y convocatoria
Luxotour SA A2909204-6	Exploración nuevas zonas	50	16255,00	12586,94	Según presupuesto y convocatoria
Luxotour SA A2909204-6	Marketing y Marketing on line	47,5	17592,00	17592,00	Según presupuesto y convocatoria
Alborán Ocio B5202345-4	Operaciones especiales	63,11	15000,00	15000,00	Según convocatoria
Alborán Ocio B5202345-4	Puerta de África	59,42	15000,00	15000,00	Según presupuesto y convocatoria
Alborán Ocio B5202345-4	La Africana	53,93	15000,00	15000,00	Según presupuesto y convocatoria
Andalucía Travel A29053998	Melilla una ciudad por descubrir	65	17975,60	17975,60	Según presupuesto y convocatoria
África Travel B52010444	Presentación Melilla en Fitur 2020	45	1209,03	1209,03	Según presupuesto y convocatoria
Viajes Halcón SAU A1000551-0	Medios Personales	50,95	18000,00	18000,00	Según presupuesto y convocatoria
Viajes Halcón SAU A1000551	Pantallas Escaparates	45,87	18000,00	3635,75	Según presupuesto y convocatoria
Viajes Halcón SAU A1000551	Fitur 2020	46,44	6000,00	6000,00	Según presupuesto y convocatoria

Proyectos denegados:

Beneficiario	Proyecto	Motivo de la denegación
Luxotour SA A2909204-6	Patrocinios	No adecuado al objeto de la convocatoria
Alborán Ocio B5202345-4	Patrocinio Dakar	No adecuado al objeto de la convocatoria
Viajes Halcón SAU A1000551	Patrocinio Escudería Delfi Sport	No adecuado al objeto de la convocatoria

De conformidad con el artículo 15.2 de las Bases reguladoras, no pudiendo, por su inminente finalización, acreditarse documentalmente la justificación antes de la finalización del corriente ejercicio presupuestario, se efectuará el pago del importe concedido al beneficiario, pero con la obligación de justificación antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente y a resultados de la liquidación definitiva, en su caso, así como condicionado a la inexistencia de subvenciones pendientes de justificar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14.g) de las Bases Reguladoras de aplicación, se hace constar que según el artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones, son obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.